

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 003**

**enero 22 de 2024**

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001200 80029504 PT 20833	Ejecutivo	MARIA ALBA RANGEL MARTINEZ	UGPP	<b><u>Auto admite recurso apelación</u></b> interpuesto por la parte ejecutada contra la providencia de fecha trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).	19/01/2024	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105001201 10045901 PT 20828	Ejecutivo	ANGEL MARIA RINCON CACERES	TEJAR SANTA TERESA S.A.	<b><u>Auto admite recurso apelación</u></b> se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra la providencia de fecha nueve (09) de noviembre de 2023.	19/01/2024	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105001201 80039201 PT 20321	Ordinario	SANDRA ARIAS	SINDPROSALUD ESE HOSPITAL MENTAL RUDECINDO SOTO	<b><u>Auto ordena correr traslado</u></b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandante quien presentó recurso de apelación, para que en el término de cinco (05) días proceda alegar de conclusión, vencido lo cual se correrá el término para alegar a los demandados.	19/01/2024	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105001202 00026701 PT 19722	Ejecutivo	JAIMES GRIMALDOS - ANDRES ESTEBAN A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	COOPVIGSAN LTDA.	<b><u>Auto resuelve aclaración providencia</u></b> DESPACHAR DESFAVORABLEMENTE la solicitud presentada por la parte ejecutante el día 11 de enero de 2024, relacionada con la ACLARACIÓN de la providencia proferida el día 14 de diciembre de 2023.	19/01/2024	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105001202 20001501 PT 20366	Ordinario	RIVERA MORENO ALVARO ENRIQUE	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	<b><u>Auto ordena correr traslado</u></b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandada quien presentó recurso de apelación, para que en el término de cinco (05) días proceda alegar de conclusión, vencido lo cual se correrá el término para alegar al demandante.	19/01/2024	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 20014801 PT 20803	Ordinario	CAROLINA JAIMES TORRES	HENRY YOVANNY MOLINA CORREA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 27 de octubre de 2023.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 20034501 PT 20890	Ordinario	DEYSI YUCELY ROZO RINCON Y OTROS	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandada quien presentó recurso de apelación, para que en el término de cinco (05) días proceda alegar de conclusión, vencido lo cual se correrá el término para alegar a las demandantes.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 50013701 PT 20812	Ordinario	MIRANDA RODRIGUEZ JAIME	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintisiete (27) de octubre de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 60002401 PT 20816	Ordinario	GERMAN ANDRES VILLAMIZAR MURILLO	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA ALTXER S.A.S.	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha diez (10) de noviembre de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70028701 PT 20804	Ordinario	HERVIN PEREZ PEREZ	GLADYS MARTINA VERA GOMEZ	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veinte (20) de octubre de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90010701 PT 20809	Ordinario	JOSE MARTIN VELANDIA LIZARAZO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 13 de octubre de 2023.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10005401 PT 20799	Ordinario	MARTHA CECILIA PINZON OSORIO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte vinculada KELLY BRASSIRY VELANDIA BUYA contra la providencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 20 de octubre de 2023.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 40003002 PT 20832	Ejecutivo	MEDINA MALDONADO-ORLAND O	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte ejecutada Colpensiones contra la providencia de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).	19/01/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 70016901 PT 18127	Ordinario	GLORIA AYME CÁCERES HERNÁNDEZ	BANCOLOMBIA S.A.	<u>Auto obedécese y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º2, en proveído de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió: (...) En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, NO CASA la sentencia dictada el veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019) por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por GLORIA AYME CÁCERES HERNÁNDEZ contra el BANCOLOMBIA S. A. Costas como se dijo en la parte motiva.	19/01/2024	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00001101 PT 20838	Ordinario	VICTOR ANTONIO DUQUE HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha trece (13) de octubre de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	19/01/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70021803 PT 20154	Ordinario	JOSE ROMAN ROZO NIÑO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	<u>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</u> interpuesto por el demandante JOSÉ ROMÁN ROZO NIÑO contra la sentencia de fecha ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).	19/01/2024	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 70045602 PT 20153	Ordinario	DAGOBERTO QUINTERO ACOSTA	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	<u>Auto decide recurso</u> Despachar desfavorablemente el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada INTERCONEXIONES ELÉCTRICAS ISA ESP, dentro del proceso de la referencia contra la providencia que declaró de oficio, la nulidad por falta de integración del litis consorcio necesario.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 00001701 PT 20835	Ejecutivo	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte ejecutada contra la providencia de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	19/01/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10016301 PT 20394	Ordinario	JESUS MARTIN VEGA GELVEZ	DIOCESIS DE CUCUTA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandante a favor de quien se resuelve el grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días proceda alegar de conclusión, vencido lo cual se correrá el término para alegar a la demandada.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 20013401 PT 20834	Ordinario	WILLIAM RICARDO PEÑARANDA DIAZ	COMERCIAL NUTRESA S.A.S.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veintiseis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).	19/01/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20019501 PT 20807	Ordinario	GANDOLFO BARRETO SILVIA XIOMARA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha cuatro (04) de octubre de 2023 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada Colpensiones respecto de la misma sentencia. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 20030402 PT 20815	Ordinario	OMAR ANDRES DE JESUS TRUJILLO RETACO	PABLO ENRIQUE RUBIO LEZACA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la providencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 24 de octubre de 2023.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 30009301 PT 20821	Ordinario	RAMON JOSE LOBO JACOME	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña de fecha siete (07) de noviembre de 2023 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judicial de las partes demandadas respecto de la misma sentencia. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	19/01/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22 /01 /2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**REINALDO GUTIERREZ VELAZCO**  
*Secretario*